



Buenos Aires, a los 17 días del mes de julio de 2008, se constituye la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo 201/92 con la presencia de los Señores Rogelio RODRIGUEZ, Osvaldo CASTELNUOVO y Julio BUSTAMANTE en representación de la FEDERACIÓN DE OBREROS ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIAS DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, y los Sres. José María PASTOR BEDOYA y Daniel DI FILIPPO, en representación de TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., quienes acuerdan lo siguiente exclusivamente para el ámbito de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.:

**PRIMERO:** Las partes acuerdan modificar a partir del 01/01/09 el valor correspondiente a las "Becas" establecidas en el Art. 62 del CCT 201/92, que quedará fijado en \$50 ( pesos cincuenta ) mensuales.

**SEGUNDO:** Las partes acuerdan modificar a partir del 01/08/08 el valor a abonar por concepto "Plus por comida" ( Art. 52 del CCT 201/92 ) que quedará fijado en \$18 ( pesos dieciocho ).

El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de las fechas indicadas en los puntos PRIMERO y SEGUNDO respectivamente, previa homologación, que será solicitada por cualquiera de las partes a Autoridad de Aplicación.

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto



54

Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Expte N°1.288.336/08

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:00hs del día 24 de Septiembre de 2008, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por la **FEDERACIÓN DE OBREROS ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIAS DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (F.O.E.E.S.I.T.R.A.)** los señores: Osvaldo CASTELNUOVO, en su carácter de Secretario de Asuntos Profesionales, acompañados por los **Delegados de Personal**: Hilda Nancy Lujan RICO, con D.N.I. 14.623.309, y Daniel Antonio ORLANDO, con D.N.I. 12.434.655, por una parte y en representación de la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.** la Dra. Mirta Ileana PRACÁNICA, en su carácter de apoderada, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a este acto a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial (F.O.E.E.S.I.T.R.A) y la empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., celebrado el día 17/07/08, obrante a fs.2, y solicitamos a esta Autoridad de Aplicación la pertinente homologación del presente acuerdo.-----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnica Legal, para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más se cierra el acto, labrándose la presente que leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.-----

**REPRESENTACIÓN GREMIAL**

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIA**